

AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

DON FRANCISCO MONTALVO BARRAGÁN, Procurador de los Tribunales del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, con núm. de colegiado 1.839, en nombre y representación de la **FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS (FE.CCOO)** según acredito con poder notarial adjunto ante este Tribunal comparezco, y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que al amparo de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por medio del presente escrito, y en la conferida representación, vengo a interponer **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** contra la Resolución del Subsecretario de Educación y Formación Profesional de fecha 2 de marzo de 2021, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por esta organización sindical contra la resolución de ese Departamento por la que se prorrogó la adscripción en el exterior a la Directora del centro de Sao Paulo (Brasil) habiendo concluido su periodo de seis años, por ser contraria al ordenamiento jurídico. Que a este escrito de interposición del recurso contencioso administrativo y de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la LJ y, en cumplimiento del apartado 2 del referido artículo, se acompaña documentación:

En su virtud,

SUPLICA A LA SALA, que teniendo por presentado este escrito, con los documentos que se acompañan, por interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución del Subsecretario de Educación y Formación Profesional de fecha 2 de marzo de 2021, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por esta organización sindical contra la resolución de ese Departamento por la que se prorrogó la adscripción en el exterior de la Directora del centro de Sao Paulo (Brasil), y en su virtud lo admita, y previo los trámites procesales oportunos, previos los trámites legales oportunos, se reclame el expediente administrativo del órgano autor de la misma a fin de que sea puesto de manifiesto a esta parte para formular la demanda.

Por ser de Justicia que pido en Madrid, a 17 de marzo de 2021.